

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 3 de marzo de 1978	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
EDICION DE 32 PAGINAS		Correo Argentino SALTA
APARECE LOS DIAS HABILES		

Nº. 10.437

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—,—	—,—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—,—	—,—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,— " "	—,—	—,—
Edictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Posesión veintefial y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—,—	—,—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—,—	—,—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—,—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelos

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

Pág.

M. de B. Social Nº 142 del 6-2-78	— Trasladar y cambiar función a su solicitud al doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler, al cargo de Jefe de Clínica del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana	1222
M. de B. Social Nº 143 del 6-2-78	— Reconocer los servicios prestados por la ex agente señora Marcelina Olga Langa de Espin, enfermera del Puesto Sanitario de La Candelaria	1223
M. de B. Social Nº 144 del 6-2-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de personal dependiente de la Dirección de Maternidad ..	1223
M. de B. Social Nº 145 del 7-2-78	— Designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios al señor Carlos Eduardo Torres y señorita Silvia Marina Jurado en la Dirección de Acción Social de este Ministerio	1223
M. de B. Social Nº 146 del 8-2-78	— Rescindir a partir del 1º de setiembre de 1977 el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Celia Cánepa de Barrantes	1224
M. de B. Social Nº 147 del 8-2-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio de la se-	1224

		Pág.
M. de B. Social Nº 148 del	8-2-78 — Reconocer a favor de la señorita María Luisa Martínez, diferencia de haberes dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad	1225
M. de B. Social Nº 149 del	8-2-78 — Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizadas por personal dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad	1225
M. de B. Social Nº 150 del	8-2-78 — Designar a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicio a personal que se desempeñará como personal de servicio en hogares dependientes de la Dirección de Familia y Minoridad	1226
M. de B. Social Nº 151 del	8-2-78 — Encargar transitoriamente la atención del Servicio de la Sala San Luis del Hospital de Niños a la doctora Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas	1226
M. de B. Social Nº 152 del	8-2-78 — Reconocer la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1977, no usufructuada por la señora Delia Armonía de Rubio, ex agente del Hospital de Niños	1227
M. de B. Social Nº 153 del	8-2-78 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada por la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya, Jefa de Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños	1227
M. de B. Social Nº 154 del	8-2-78 — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la señora Justina Ramona Guerra de Ayala, personal de servicio de la Dirección del Hospital de Niños	1228
M. de B. Social Nº 155 del	8-2-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio de la doctora María Delia Cozza de Lamas como médica de guardia del Hospital de Niños	1228
M. de B. Social Nº 156 del	8-2-78 — Aplicar un (1) día de suspensión en sus funciones a la señora Olaga Gladys Alastra de Alvarez, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1229
M. de B. Social Nº 157 del	8-2-78 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria por estudios con percepción de haberes usufructuada por la señora Albina Molina de Armesto, Psicóloga dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1229
M. de B. Social Nº 158 del	8-2-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio de profesionales, como médicos de guardia en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1229
M. de B. Social Nº 159 del	8-2-78 — Reconocer la licencia anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1977, no usufructuada por el señor Pascual Colque- ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1230
M. de B. Social Nº 160 del	8-2-78 — Reconocer las licencias anuales por descanso, no usufructuadas por ex empleados de este Ministerio	1231
M. de B. Social Nº 161 del	8-2-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la señora Margarita Sambinelli de Molina, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de La Isia (Dpto. de Cerrillos)	1231
M. de B. Social Nº 162 del	8-2-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio del doctor Juan Carlos César Cremonini, como médico de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma	1232
M. de B. Social Nº 163 del	8-2-78 — Aceptar con vigencia al 30 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Wagner, al cargo de Interventor de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia, Coronel Mollinedo, General Pizarro y El Desmonte	1232
M. de B. Social Nº 164 del	8-2-78 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio al señor Ricardo Hipólito Escobar, como chófer del Hospital Santa Teresa de El Tala	1233
M. de B. Social Nº 165 del	8-2-78 — Reconocer los servicios prestados por el doctor Carlos Ernesto Gramajo Martí, como médico de guardia en el Hospital Santa Teresa de El Tala	1233

M. de B. Social Nº 166 del	8-2-78	— Reconocer la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, no usufructuada por el señor Jorge Liendro, ex agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles	Pág. 1234
M. de B. Social Nº 167 del	8-2-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, del señor Miguel Salvador Vega, como chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano	1234
M. de B. Social Nº 168 del	8-2-78	— Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la señora María Noemí Ramírez de Chumbaba, mucama del Hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera	1235
M. de B. Social Nº 169 del	8-2-78	— Trasladar a la señora María Mercedes Fascio de Páez, auxiliar de enfermería del Hospital San Roque de Embarcación, a prestar servicios con igual categoría y funciones al Puesto Sanitario de Alfarcito, Dpto. de Rosario de Lerma	1235
M. de B. Social Nº 170 del	8-2-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor Pablo Horacio Figueroa, como médico de guardia en el Hospital San Rafael de El Carril	1235
M. de B. Social Nº 171 del	8-3-78	— Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio del doctor Ricardo Carpio Domini, como médico de guardia en el Hospital de Niños	1236
M. de B. Social Nº 172 del	8-2-78	— Designar al doctor Alberto Domingo Abudi, odontólogo, para que en representación de esta Cartera de Estado integre el tribunal tripartito del Instituto Provincial de Seguros a efecto de dejar debidamente aclarada la situación del doctor José Osvaldo Carbonell	1236

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 180 del	9-2-78	— Dejar sin efecto la designación de la señora Zirza de las Mercedes Nunes Da Conceicao de López Echeverry	1237
M. de B. Social Nº 181 del	9-2-78	— Aceptar la renuncia del señor Julio Enrique Usandivaras	1237
M. de B. Social Nº 183 del	9-2-78	— Aceptar la renuncia de la doctora Nelda Aída Chamorro de Fradejas	1237
M. de B. Social Nº 184 del	9-2-78	— Aceptar la renuncia del doctor Pedro Horteloup Anzoátegui	1237
M. de Economía Nº 125 del	13-2-78	— Aceptar la renuncia del señor Néstor Ramón Lesser	1237
M. de Economía Nº 126 del	13-2-78	— Aceptar la renuncia del señor Enrique Eduardo Ruiz	1237
M. de Economía Nº 127 del	13-2-78	— Aceptar la renuncia de la Srta. María Roxana Montes	1237
M. de Gobierno Nº 119 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia de la señorita Isabel del Carmen Cuello	1237
M. de Gobierno Nº 120 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Julio Roberto Figueroa	1237
M. de Gobierno Nº 121 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Fernando Daniel Chagneton	1237
M. de Gobierno Nº 123 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia de la señora Lucía del Carmen Leguizamón	1237
M. de Gobierno Nº 124 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Néstor Vicente Ríos	1237
M. de Gobierno Nº 126 del	14-2-78	— Aceptar la renuncia de la señora Beatriz Juana Yane de Barrera	1237
M. de Gobierno Nº 136 del	15-2-78	— Aceptar la renuncia del Sr. Hugo César Cabrera	1238

EDICTO DE MINA

Nº 30105 — Francisco Valdéz Villagrán	1238
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 30151 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 2/78	1238
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 30194 — Heriberto Francisco Florián Gugenbichler y otro	1238
Nº 30193 — Remigio Rueda	1238

	Pág.
Nº 30192 — Sebastián Hipólito Cruz	1238
Nº 30191 — Santos Gutiérrez y otro	1239
Nº 30111 — Enrique Alvarez	1239
Nº 30099 — José Antonio Solá Solá	1239
Nº 30098 — Marcelo Osvaldo Correa	1239
Nº 30097 — Tomasa Montañez de Carrasco, Julia Carrasco de Torres, Clemencia Carrasco de Falcon, Blanca Estela Carrasco de Vega, Jorge Alberto, Gabino y José Rey Carrasco	1240
Nº 30096 — Sara Mónica Aguirre	1240

RESOLUCION

Nº 30202 — Dirección de Comercio, Resolución Nº 0129	1240
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30196 — Jorge Navor Ibarra	1241
Nº 30190 — Teresa Adelaida Bocaccio de Pastore	1241
Nº 30189 — Sofia Vázquez de Plaza	1241
Nº 30188 — Rosalía Ofelia Vidovic	1241
Nº 30182 — Juan Apaza	1241
Nº 30174 — Mandaza Pedro Sócrates	1241
Nº 30170 — Abraham Auahad	1241
Nº 30164 — González Florinda Rosa Medina	1241
Nº 30163 — Arias Juana Alicia Maffiola de	1241
Nº 30162 — Arias Nora Beatriz	1241
Nº 30161 — Angel Alberto	1241
Nº 30153 — Lozano Lorenza. Ruiz Ricardo y Ruiz Ramón Bereno	1242
Nº 30139 — Angel Vilte	1242
Nº 30138 — Santiago Serra	1242
Nº 30137 — Luis María Binzugna	1242
Nº 30133 — Vázquez Lucía Arapa Albornoz de	1242
Nº 30130 — Esteban Choque García	1242
Nº 30119 — Delgado Dolores	1242
Nº 30115 — Agustina Alvarez de Aybar	1242
Nº 30102 — Lávaque Reynaldo Mario	1242
Nº 30101 — Lavenia Pedro	1242
Nº 30095 — Lucio Sarapura Rivadeneira	1242
Nº 30094 — Mascietti Julia Argentina Gorostiaga de	1243
Nº 30091 — Isasmendi Armando	1243
Nº 30090 — Ramón Cáceres	1243
Nº 30084 — Francisco Leiseca	1243
Nº 30081 — Pedro Eleuterio Rojas y María Isaura Frías de Rojas	1243
Nº 30080 — Juan Carlos Mauricio Runnacles	1243

REMATE JUDICIAL

Nº 30204 — Por Efraín Racioppi. Juicio: C. A. J. vs. R. C. R. y G. T.	1243
Nº 30200 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Hodi Juan Carlos Luis vs. Sebastián Juan Antonio	1244
Nº 30199 — Por José Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Centro Juventud Antoniana	1244
Nº 30186 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Marín Antonio vs. Torres Juan Martín	1244
Nº 30185 — José Ruiz de los Llanos. Juicio: Andina de Desarrollo vs. XX	1244
Nº 30129 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez	1244
Nº 30085 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Calabresi Carlos vs. López Toribio José y otro	1244

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30136 — Rodó Ramón Francisco y Francisco	1245
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 30187 — Nadra S.A.C.I.F.I.A.	1245
Nº 30171 — Juan Martín Mendoza Castro y otros	1245
Nº 30166 — Leo Chino	1245
Nº 30103 — Arturo Podestá	1245

EDICTO DE ADOPCION

Pág.

Nº 30122 — María Margarita Bravo 1245

EDICTO JUDICIALNº 30179 — Mirtha Herrera de Giménez 1245
Nº 30092 — Oscar Vacafior Gómez y José Alberto Torres 1246**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 30107 — Mario Raniero Turlione 1246

RECTIFICACION DE PARTIDANº 30143 — Victoriana Salba de Lamas 1246
Nº 30142 — Bartolomé Tolaba 1246
Nº 30141 — Hugo Dantes Mendoza 1246
Nº 30140 — Daniel Mercedes Sosa 1246**CAMBIO DE NOMBRE**

Nº 30146 — Neli Alvarez de Tolaba 1246

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 30198 — Taurus S. R. L. 1247

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**Nº 30205 — Biblioteca Popular Juan Carlos Dávalos, para el día 26-3-78 1247
Nº 30203 — Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres, para el día 11-3-78 1247
Nº 30201 — Instituto Inmaculada Concepción, para el día 28-3-78 1247
Nº 30197 — Club Social y Deportivo American Oeste, para el día 18-3-78 1248
Nº 30184 — Establecimiento Cabas S.A.C.I.A., para el día 23-3-78 1248
Nº 30183 — Establecimiento Cabas S.A.C.I., para el día 23-3-78 1248
Nº 30180 — Agrupación Gauchos de Güemes - Vaqueros, Salta, para el día 11-3-78 1248**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

Salta, 6 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 142**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.141/77, código 66, por el cual el doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler, jefe de clínica del hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita su traslado al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", para desempeñarse como médico de guardia en el citado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de los citados nosocomios hacen lugar a lo requerido precedentemente;

Que el señor Secretario de Estado de Salud

Pública presta su conformidad en tal sentido;

Que a fs. 7 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete;

Por ello.

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Trasladar y cambiar función a su solicitud, con carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Eduardo Rodolfo Sztankeler, libreta de enrolamiento Nº 8.515.303, clase 1940, matrícula profesional Nº 759, legajo Nº 22912, del cargo de clase 14, categoría 37, jefe de clínica del hospital "Dr. Rafael Villagrán", de Chicoana, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, al cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guar-

día del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por traslado y retrogradación del doctor Jaime Berezán.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 6 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 143

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.443/77, código 66, por el cual la señora Marcelina Olga Langa de Espín, ex agente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el 10 al 21 de marzo de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 540/77 la citada ex agente fue dada de baja a partir del 10 de marzo de 1977, habiendo prestado servicios hasta el 21 de marzo de 1977, inclusive;

Que el presente reconocimiento está comprendido en las disposiciones del artículo 11 del decreto Nº 1091/77 y ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por la ex agente, señora Marcelina Olga Langa de Espín, L. C. Nº 9.496.092, en el cargo de clase 02, categoría 6, enfermera del puesto sanitario de La Candelaria, en el período comprendido entre el 10 y el 21 de marzo de 1977, cuyo monto asciende a dieciséis mil sesenta y ocho pesos (\$ 16.068).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 (Subparcial 02), 2, (Subparciales 07, 01, 04, 19, 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efectos de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 6 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 144

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.448/77, código 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios

a favor de las empleadas Marta Isabel Vázquez de Bautista y Stella Maris Hidalgo, quienes se desempeñaron en la Dirección de Maternidad, durante el mes de octubre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el citado personal ha prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en la mencionada Dirección;

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 5136;

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendido en las disposiciones de la ley número 5103 habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

* RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección de Maternidad, en la clase, categoría y función que en cada caso se especifica, por ser necesarios sus servicios, en el período comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1977, inclusive:

Señorita Stella Maris Hidalgo, D. N. I. número 11.501.889, clase 1954, matrícula profesional número 128, en el cargo de clase 09, categoría 18, como asistente social, cuyo monto asciende a noventa y dos mil once pesos (\$ 92.011).

Señora Marta Isabel Vázquez de Bautista, L. C. Nº 6.643.121, clase 1946, en el cargo de clase 07, categoría 9, como auxiliar de enfermería, cuyo monto asciende a cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 46.644).

Art. 2º — El gasto que demande lo enunciado precedentemente, deberá imputarse a las siguientes partidas: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 11, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efectos de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 7 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 145

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Expte. Nros. 43.123/77 y 43.176/77, código 66, por los cuales la Dirección de Acción Social, solicita la designación del señor Carlos Eduardo Torres y señorita Silvia Marina Jurado; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados desempeñarán funciones de auxiliares administrativos en la citada Dirección en mérito a las necesidades del servicio;

Que a las presentes actuaciones se agregan los antecedentes de los postulantes, de los cuales surge que reúnen las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que a fin de posibilitar las designaciones solicitadas debe procederse a la conversión de dos cargos vacantes de clase 11, cat. 2, vacante 1976, en dos cargos de agrupamiento B-II, categoría 2;

Que el Departamento de Personal de este Ministerio y la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, han emitido los informes previos que les competen de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto número 2754/77;

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades conferidas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1978, reestructurar el presupuesto general, suprimiendo dos cargos de clase 11, categoría 2, creando en su reemplazo dos cargos de agrupamiento B-II, categoría 2, con el siguiente movimiento de cuentas:

Suprimir de:

Jurisdicción 4, U. de Organización 3, Final. 7, Función 90, Secc. 0, Sect. 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11	\$	363.402
Parcial 1, Subparcial 11, Com.		
Remun. Mínima	\$	147.992
Parcial 2, Subparcial 02	\$	72.904
Parcial 2, Subparcial 07,	\$	363.402
Parcial 5	\$	142.155
Parcial 6	\$	37.908
	\$	1.127.763

Crear en:

Jurisdicción 4, U. de Servicio 3/40, Finalidad 7, Función 90, Secc. 0, Sect. 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$	363.402
Parcial 1, Subparcial 02, Com.		
Remun. Mínima	\$	147.992
Parcial 2, Subparcial 02	\$	72.904
Parcial 2, Subparcial 07,	\$	363.402
Parcial 5	\$	142.155
Parcial 6	\$	37.908
	\$	1.127.763

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar la cobertura de las vacantes citadas en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en

que comience a prestar servicios al señor Carlos Eduardo Torres, D.N.I. Nº 10.993.959, clase 1953, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 2, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección de Acción Social de este Ministerio.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Silvia Marina Jurado, D.N.I. Nº 12.236.201, clase 1956, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 2, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Acción Social de este Ministerio.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 146**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 41.702/77, código 66, por el cual la señora Celia Cánepa de Barrantes, solicita la rescisión del contrato de locación de servicios aprobado mediante el artículo 2º del decreto Nº 2248 de fecha 7 de julio de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los informes producidos por la Dirección de Familia y Minoridad, Asesoría Letrada y el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Rescindir a partir del 1º de setiembre de 1977, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en ese acto por el que suscribe, y la señora Celia Cánepa de Barrantes, L.C. Nº 2.536.117, aprobado mediante el artículo 2º del decreto Nº 2248, de fecha 7 de julio de 1977.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 147**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 43.361/77, código 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita María Lucrecia Salas,

en el período comprendido entre el 1º y el 28 de noviembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que la citada empleada se ha desempeñado en el cargo de clase 09, categoría 18, como nutricionista dietista de la Dirección de Familia y Minoridad, por ser necesarios sus servicios;

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 5136;

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la señorita María Lucrecia Salas, L. C. Nº 6.383.161, clase 1950, matrícula profesional Nº 28, en el cargo de clase 09, categoría 18, como nutricionista dietista en la Dirección de Familia y Minoridad, en el período comprendido entre el 1º y el 28 de noviembre de 1977, inclusive por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a cien mil treinta y dos pesos (\$ 100.032).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02), 5 y 6, Ejercicio 1977).

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efectos de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 148

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.865/77, código 66, por el cual la Dirección de Familia y Minoridad solicita se reconozca la diferencia de haberes sobre el pago de las horas extraordinarias realizadas por la señorita María Luisa Martínez, clase 02 categoría 4, autorizadas por resolución ministerial Nº 1529/77; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3274/77, la citada empleada fue encasillada en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, a partir del 1º de mayo de 1977;

Que según consta en las presentes actuaciones el Departamento de Personal, confeccionó la planilla demostrativa del crédito para el pago de

reconocimiento de diferencia de las horas extraordinarias solicitado;

Que atento a la imputación dada por la Dirección General de Administración corresponde el dictado del elemento administrativo pertinente;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer a favor de la señorita María Luisa Martínez, legajo Nº 23193, la diferencia de haberes sobre el pago de las horas extraordinarias autorizadas por resolución ministerial Nº 1529 de fecha 22 de setiembre de 1977, entre el cargo de agrupamiento B-I, categoría 17 y el cargo de clase 02, categoría 4, de la Dirección de Familia y Minoridad, cuyo monto asciende a diecinueve mil seiscientos pesos (\$ 19.600), con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (Subparcial 11, Ejercicio 1977).

Art. 2º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efectos de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 149

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.337/77, código 66, por el cual se gestiona el reconocimiento de horas extraordinarias a favor de personal dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, devengadas durante el mes de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleados se desempeñaron en horario extraordinario a efectos de cubrir urgentes necesidades de servicio existentes en la citada Dirección;

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 11 del decreto Nº 1091 del 6 de abril de 1977;

Que a fin de posibilitar el reconocimiento requerido, dada la real y efectiva prestación de servicio según planilla adjunta a fs. 10, el Departamento de Personal informa sobre el monto a reconocer a favor de dichos empleados;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizadas por el personal que seguidamente se detalla, dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, entre el 16 y el 31 de diciembre de 1977, en el agrupamiento categoría y horas, que en cada caso se especifica, cuyo monto asciende a cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 42.664):

Manuel Agustín Zurita, clase G-II, categoría

03, 56 horas, \$ 12.264; Zulema Velázquez, clase D-IIb, categoría 18, 50 horas, \$ 30.400. Total: \$ 42.664.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (Subparcial 11), Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efectos de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 150

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 43.618/78 y 43.732/78 código 66, por el cual la Dirección de Familia y Minoridad, solicita la designación de diverso personal para desempeñar funciones en los hogares de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta dado que en la actualidad el organismo solicitante no cuenta con el plantel de personal para la atención de los menores internados;

Que el Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad de los cargos vacantes a transferir y descongelar;

Que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido;

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1978, transferir cuatro cargos de clase 11, categoría 1, vacantes 1976, del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Seguridad Social, convirtiendo dichos cargos en agrupamiento G-II, categoría 1, con destino a la Unidad de Servicio 3/38, Dirección de Familia y Minoridad.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar la cobertura de las vacantes transferidas en el artículo anterior y un cargo de agrupamiento G-II, categoría 1, vacante 1977, Unidad de Servicio 3/38.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al personal que a continuación se detalla, que se desempeñará como personal de servicio en Hogares dependientes de

la Dirección de Familia y Minoridad, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 1:

José Velázquez, L. E. Nº 7.674.901, clase 1949.

Ida Ester Rueda, D.N.I. Nº 12.220.229, clase 1955.

Carmen Argentina Antuenc L. C. Nº 4.893.814, clase 1944.

Aldo Eulogio Humberto Lizondo, L. E. número 7.232.774, clase 1934.

Mario Ricardo Gutiérrez, D. N. I. Nº 12.220.879, clase 1956.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
López Sanabria

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 151

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 41.059/77, código 66, por el cual la doctora Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas solicita el pago de la diferencia de haberes, entre los cargos de médica agregada y el de jefe de servicio del Hospital de Niños; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la citada profesional viene desempeñándose en las funciones de jefe de servicio, en cumplimiento a lo establecido por disposición interna Nº 33, de fecha 1º de noviembre de 1976;

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y al informe emitido por el Departamento de Personal de este Ministerio, debe liquidarse a favor de la doctora Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas, la diferencia de haberes entre los cargos de médica agregada y jefe de servicio;

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 5º del decreto ley Nº 30/62 y su modificatoria ley Nº 5136;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe Nº 121, emitido por Contaduría General de la Provincia;

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Encargar transitoriamente la atención del servicio de la sala San Luis del Hospital de Niños, a la doctora Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas, L. C. Nº 3.028.862, actual médica agregada del citado organismo, con vigencia al 1º de noviembre de 1976 y hasta tanto se cubra el cargo por concurso.

Art. 2º — Reconocer a favor de la doctora Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas, legajo Nº 06550 la diferencia de haberes entre los cargos de clase 09, categoría 15, médica agregada y clase 09, categoría 19, jefe de servicio, en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1976 y el 30 de abril de 1977 y entre los cargos de clase 14, categoría 27, médica agregada y clase 14, categoría 51, jefe de servicio en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1977, cuyo monto total asciende a cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos (\$ 488.199).

Art. 3º — Reconocer un crédito por la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos (\$ 488.199), a favor de la referida profesional, de conformidad a lo establecido en el artículo 2º.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesos (\$ 488.199), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la Dra. Gloria Luisa Museli de Díaz Puertas, en concepto de pago de diferencia de categoría por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977, con imputación a la partida Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 152

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.792/77, código 66, por el cual la señora Delia Armonía de Rubio, ex agente del Hospital de Niños, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita en razón de haber presentado su renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por incapacidad, la que fue aceptada por resolución Nº 1813/77 a partir del 1º de noviembre de 1977;

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076;

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal de este Ministerio y la Dirección General de Administración, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia;

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente, disponiendo el

reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe Nº 77 indicado por Contaduría General de la Provincia;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:-

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1977 equivalente a dos (2) días corridos, no usufructuados por la señora Delia Armonía de Rubio, L. C. Nº 9.462.868, ex agente del Hospital de Niños.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de dos mil quinientos quince pesos (\$ 2.515), a favor de la señora Delia Armonía de Rubio, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de dos mil quinientos quince pesos (\$ 2.515), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Delia Armonía de Rubio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior, con imputación a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 153

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.683/77, código 66, por el cual la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya, solicitó oportunamente licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 28 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 1977, para asistir en la ciudad de Buenos Aires a las V Jornadas del Hospital General de Niños "Dr. Pedro de Elizalde", como así también realizar un aprendizaje teórico-práctico en la Unidad de Terapia Intensiva del citado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los certificados e informes presentados por la mencionada profesional que corren a fs. 10/15 de estos obrados, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud y a lo informado por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado de la disposición administrativa pertinente;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con goce de haberes usufructuada desde el 28 de noviembre y hasta el 10 de diciembre de 1977, por la doctora Martha Magdalena Demeco de Moya, L. C. Nº 3.186.633, legajo Nº 03493, jefa de servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños, quien asistió en la ciudad de Buenos Aires a las V Jornadas del Hospital General de Niños "Dr. Pedro de Elizalde" y realizó un aprendizaje teórico-práctico en la Unidad de Terapia Intensiva del citado nosocomio, encuadrándose dicho beneficio en el artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar:

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 154

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.749/78, código 66, por el cual la señora Justina Ramona Guerra de Ayala, personal dependiente de la Dirección del Hospital de Niños, solicita licencia extraordinaria sin percepción de haberes a partir del 23 de enero del año en curso y por el término de tres (3) meses, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 42 del decreto Nº 6.900/63;

Que a fs. 5 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y a fs. 6 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete;

Por ello

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la señora Justina Ramona Guerra de Ayala, L. C. Nº 9.461.624, legajo Nº 06740, agrupamiento G-II, categoría 7, personal de servicios de la Dirección del Hospital de Niños, a partir del 23 de enero del año en curso y por el término de tres (3) meses, encuadrándose este beneficio en el artículo 42 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 155

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.353/77 - código 66, por el cual se solicita autorización para que la doctora María Delia Cozza de Lamas, preste servicio desde el 12 de diciembre de 1977 y hasta el 22 de enero de 1978 inclusive, como médica de guardia del Hospital de Niños, en reemplazo de la doctora Estela Cardozo de Alvarado, con licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 3 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, de la doctora María Delia Cozza de Lamas, libreta cívica Nº 5.298.412, clase 1946, matrícula profesional Nº 748, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médica de guardia del Hospital de Niños, en el período comprendido desde el 12 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 1977 inclusive, en reemplazo de la doctora Estela Cardozo de Alvarado, con licencia por maternidad, cuyo monto asciende a Setenta y dos mil seiscientos treinta y siete pesos (\$ 72.637).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, de la doctora María Delia Cozza de Lamas, libreta cívica Nº 5.298.412, clase 1946, matrícula profesional Nº 748, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médica de guardia del Hospital de Niños, en el período comprendido desde el 1º y hasta el 22 de enero del año en curso, en reemplazo de la doctora Estela Cardozo de Alvarado, con licencia por maternidad, cuyo monto asciende a Ciento cuatro mil setecientos cincuenta pesos (\$ 104.750).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Prin-

ñipal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 156

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 08476/77 y 08214/77 - Código 23.

VISTO que mediante resolución ministerial número 1951 de fecha 13 de diciembre de 1977, se dispone la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a dejar debidamente esclarecida la situación irregular de la señora Olga Gladys Alastra de Alvarez, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", relacionada con su desempeño, como encargada de la Oficina de Compras del mismo y, a la vez, como proveedora del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario instruido, surge que la citada empleada ha infringido lo dispuesto por el artículo 3º, inciso c), punto 5, del decreto Nº 7940/59, modificado por decreto Nº 7175/72 y al artículo 5º, inciso h) de la ley Nº 3957/64, por lo que Asesoría Letrada dictamina que corresponde aplicar a la señora Olga Gladys Alastra de Alvarez, un (1) día de suspensión en sus funciones.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública aprueba lo dictaminado disponiendo se dicte la disposición legal respectiva.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar un (1) día de suspensión en sus funciones a la señora Olga Gladys Alastra de Alvarez, libreta cívica Nº 0.615.428, agrupamiento B-II, categoría 04, auxiliar administrativa del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo dispuesto por resolución ministerial Nº 1951 de fecha 13 de diciembre de 1977.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 157

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.335/77 - código 66, por el cual la señora Albina Molina de Armesto, psicóloga dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicitó oportu-

namente autorización para asistir al II Congreso Latinoamericano de Sicomdrama auspiciado por la Federación Latinoamericana de Sicomdrama (F.L.A.S.), el que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 17 y 22 de octubre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que atento al certificado e informe presentados por la citada profesional y que corren a fs. 4 y 5 de estos obrados, a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y a lo manifestado por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde el dictado de la disposición administrativa pertinente.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria por estudios con percepción de haberes, usufrutuada por la señora Albina Molina de Armesto, libreta cívica número 3.716.057, legajo Nº 21685, clase 09, categoría 14, psicóloga dependiente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", quien asistió al II Congreso Latinoamericano de Sicomdrama auspiciado por la Federación Latinoamericana de Sicomdrama (F.L.A.S.), el que se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba entre los días 17 y 22 de octubre de 1977, encuadrándose este beneficio en las disposiciones contenidas en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 158

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.341/77 - Código 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el mes de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que han prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en el mismo.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley nº 5136 y decreto nº 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimien-

to de servicio de los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por guardias efectuadas en las fechas que en cada caso se indica:

Doctor Carlos Alverto Vega - libreta de enrolamiento nº 8.184.026, clase 1947, matrícula profesional nº 1058, por dos (2) guardias realizadas los días 5 y 12 de noviembre de 1977, en reemplazo del doctor Gabino Peñaloza, con licencia por matrimonio, cuyo monto asciende a Cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Doctor José Antonio Lorenzo - libreta de enrolamiento nº 8.181.894, clase 1947, matrícula profesional nº 1076, por dos (2) guardias realizadas los días 1º y 8 de noviembre de 1977, en reemplazo del doctor Cristóbal Licudis, afectado a otras funciones, cuyo monto asciende a Cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Doctor José Gabriel Anna - libreta de enrolamiento nº 8.049.997, clase 1950, matrícula profesional nº 1148, por dos (2) guardias realizadas los días 1º y 8 de noviembre de 1977, en reemplazo del doctor Jaime Berezan, afectado a otras funciones, cuyo monto asciende a Cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Doctor Carlos Narciso Saha - libreta de enrolamiento nº 5.409.711, clase 1948, matrícula profesional nº 1081, por cinco (5) guardias realizadas los días 7, 14, 20, 21 y 28 de noviembre de 1977, en reemplazo de los doctores Néstor Bosernitzan, con licencia por enfermedad y Ramón Fiqueni, con licencia por estudio, cuyo monto asciende a Ciento ochenta mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

Art. 2º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la doctora Hilda Margarita Schaeer, libreta cívica nº 11.282.143, clase 1954, matrícula profesional nº 144, en el cargo de clase 14, categoría 37, como bioquímica de guardia en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 4, 11 y 7 de noviembre de 1977, en reemplazo de las doctoras Marina Ramona Barraza, con licencia por matrimonio, e Isabel Gambetta, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Unidad de Servicio 2/7, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 4º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 159

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.324/77 - código 66, por el cual el señor Pascual Colque, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita en razón de haber presentado su renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, la que fue aceptada por resolución nº 1594/77 a partir del 1º de octubre de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley 5076 y decreto nº 3357/74.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal de este Ministerio y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia, como así también la compensatoria correspondiente al mismo año.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente, disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe nº 81 indicado por Contaduría General de la Provincia.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1977, equivalentes a treinta y cinco (35) días corridos y dos (2) días hábiles, respectivamente, no usufructuados por el señor Pascual Colque, libreta de enrolamiento nº 3.904.439, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos (\$ 57.163) a favor del señor Pascual Colque, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres pesos (\$ 57.163) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Pascual Colque, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior con imputación a Deuda Pública - Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 4º — La presente resolución será firma-

da también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 160

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes números 41.020/77 y 42.964/77, código 66, por los cuales ex-agentes que prestaron servicio en dependencias de este Ministerio, solicitan el pago de licencias por descanso no usufructuadas oportunamente, por razones de índole particular y por haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que en los pedidos que se tramitan resultan de aplicación las disposiciones de la ley número 5076.

Que para todos los casos, según consta en estos obrados, el Departamento de Personal y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, emitieron el informe sobre la procedencia de cada pedido en particular, correspondiendo reconocer pecuniariamente dichas licencias.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anuales por descanso no usufructuadas, por los ex-empleados de este Ministerio dependientes de los organismos que a continuación se detallan, con motivo de haber renunciado por razones de índole particular y para acogerse a los beneficios jubilatorios:

Dirección de Acción Social

—Manuel Jorge Durand. — Libreta de Enrolamiento nº 8.283.552, legajo nº 28448, un (1) día licencia reglamentaria año 1977 (proporcional), cuyo monto asciende a Setecientos treinta y nueve pesos (\$ 739).

Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles

—Santos Aguirre. — L. E. nº 3.946.478, legajo nº 20959, veintiocho (28) días corridos licencia reglamentaria año 1977, cuyo monto asciende a Cuarenta y nueve mil treinta y dos pesos (\$ 49.032).

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos setenta y un pesos (\$ 49.771) a favor de los señores Manuel Jorge Durand y Santos Aguirre, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuarenta y

nueve mil setecientos setenta y un pesos (\$ 49.771), a Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a los señores Manuel Jorge Durand y Santos Aguirre, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977, no usufructuadas por los mismos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Deuda Pública - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1978.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera
López Sanabria**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 161

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes números 43.096/77, 40.277/77 y 40.678/77, código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Margarita Sambinelli de Molina, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de setiembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se ha desempeñado como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de La Isla, a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en dicho servicio.

Que el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley nº 5136.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la señora Margarita Sambinelli de Molina, L. C. nº 1.630.546, clase 1912, matrícula profesional nº 745, en el cargo de clase 02, categoría 2, en el período comprendido entre el 1º de marzo y el 30 de abril de 1977 inclusive y en el cargo de clase 07, categoría 9, desde el 1º de mayo al 30 de setiembre de 1977 inclusive, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de La Isla (Departamento Cerrillos), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Doscientos sesenta y siete mil seiscientos ocho pesos (\$ 267.608).

Art. 2º — El gasto que demande lo enuncia-do precedentemente deberá afectarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 21 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 (Subparcial 02), 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 162

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.314, Código 66, por el cual se gestiona autorización para que el doctor Juan Carlos César Cremonini, preste servicio desde el 15 de diciembre de 1977, como médico de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en reemplazo del Dr. Miguel Ángel Plaza, en uso de licencia por matrimonio y reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 4 el señor Secretario de Estado de Salud Pública interino presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley nº 5136 y decreto nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, del doctor Juan Carlos César Cremonini, L. E. nº 7.979.230, clase 1943, matrícula profesional nº 767, en el cargo de clase 14 - categoría 37, como médico de guardia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 1977 inclusive, en reemplazo del doctor Miguel Ángel Plaza, con licencia por matrimonio y reglamentaria, cuyo monto asciende a Sesenta y un mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 61.741).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/31 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9

(Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, del doctor Juan Carlos César Cremonini, L. E. nº 7.979.230, clase 1943, matrícula profesional nº 767, en el cargo de clase 14 - categoría 37, como médico de guardia en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 1º y hasta el 25 de enero de 1978 inclusive, en reemplazo del doctor Miguel Ángel Plaza, con licencia por matrimonio y reglamentaria, cuyo monto asciende a Ciento diecinueve mil treinta y cuatro pesos (\$ 119.034).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/31 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 - (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1978.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 163

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.730/78 - Código 66, por el cual el doctor Carlos Eduardo Wagner, eleva su renuncia al cargo de Interventor de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia, Coronel Mollinedo, General Pizarro y El Desmonte, a partir del 30 de diciembre de 1977, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del elemento legal respectivo, disponiendo la aceptación de la misma.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de diciembre de 1977, aceptar la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Wagner, al cargo de Interventor de la Cooperadora Asistencial de Apolinario Saravia, Coronel Mollinedo, General Pizarro y El Desmonte, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 164

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 43.416/77 - Código 66, por el cual se solicita autorización para que el señor Ricardo Hipólito Escobar, preste servicio como chófer del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 15 de diciembre de 1977 y hasta el 31 de enero de 1978 inclusive, en reemplazo de su titular, señor Juan Emeterio Gianini, con licencia reglamentaria y compensatoria; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 4 el señor Secretario de Estado de Salud Pública, presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del Art. 12 de la ley nº 5136 y decreto nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, al señor Ricardo Hipólito Escobar, L. E. nº 7.245.791, clase 1937, en el cargo de clase G-II - Categoría 11, como chófer del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 15 y hasta el 31 de diciembre de 1977 inclusive, en reemplazo de su titular señor Juan Emeterio Gianini, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Veintiocho mil setecientos noventa y un pesos (\$ 28.791).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/21 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, al señor Ricardo Hipólito Escobar, L. E. nº 7.245.791, clase 1937, en el cargo de clase G-II - Categ. 11, como chófer del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 1º y hasta el 31 de enero de 1978 inclusive, en reemplazo de su titular señor Juan Emeterio Gianini, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Sesenta y seis mil seiscientos nueve pesos (\$ 66.609).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/21 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 - (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1978.

Art. 6º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 7º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 165

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 41.188/77 - Código 66, por el cual se gestiona reconocimiento de servicios a favor del doctor Carlos Ernesto Gramajo Marti, durante los meses de julio a septiembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades de servicio el citado profesional se ha desempeñado como médico de guardia en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Departamento de La Candelaria.

Que a fs. 13 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley nº 5136.

Que el presente reconocimiento está comprendido en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por el doctor Carlos Ernesto Gramajo Marti, L. E. nº 8.036.625, clase 1950, matrícula profesional nº 1137, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia en el Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Departamento de La Candelaria, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido entre el 1/7 y el 30/9 de 1977, por ser necesarios sus servicios, cuyo importe asciende a Doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos (\$ 263.751).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidad de Servicio 2/33 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 y 9 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar debidamente establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 166

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente nº 42.959/77 - Código 66, por el cual el señor Jorge Liendro, ex-agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita en razón de haber presentado su renuncia a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, la que fue aceptada por resolución nº 1532/77 a partir del 1º de setiembre de 1977.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley nº 5076.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal de este Ministerio y la Dirección General de Administración de Personal, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y cerrado, para proceder al pago del referido beneficio es menester dictar el instrumento administrativo pertinente, disponiendo el reconocimiento de crédito, liquidación y pago con cargo a la partida Deuda Pública, Ejercicio 1978, de acuerdo al informe nº 83 indicado por Contaduría General de la Provincia.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1977, equivalente a dos (2) días corridos, no usufructuados por el señor Jorge Liendro, L. E. nº 3.902.188, ex-agente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

Art. 2º — Reconocer un crédito por la suma de Dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$ 2.674) a favor del señor Jorge Liendro, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos (\$ 2.674) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al señor Jorge Liendro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la presente resolución y en concepto de cancelación del crédito reconocido en el artículo anterior con imputación a Deuda Pública.

blica, Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 1978.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 167

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.313/77 - código 66, por el cual se solicita autorización para que el señor Miguel Salvador Vega, preste servicio desde el 21 de diciembre de 1977, como chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en reemplazo del señor Juan Angel Alanís, con licencia reglamentaria y compensatoria; y

CONSIDERANDO:

Que según consta a fs. 3 el señor Secretario de Estado de Salud Pública interino presta su conformidad a tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio, del señor Miguel Salvador Vega, libreta de enrolamiento Nº 4.620.575, clase 1952, en el cargo de clase G-II, categoría 1, como chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 21 y hasta el 31 de diciembre de 1977 inclusive, en reemplazo del señor Juan Angel Alanís, con licencia reglamentaria y compensatoria, cuyo monto asciende a Dieciocho mil seiscientos veintisiete pesos (\$ 18.627).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8-9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — Autorizar al señor Miguel Salvador Vega, libreta de enrolamiento Nº 4.620.575, clase 1952, a prestar servicio como chófer de la Estación Sanitaria de Campo Quijano, dependien-

te de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, en el período comprendido desde el 1º de enero y hasta el 9 de marzo de 1978 inclusive, en reemplazo del señor Juan Angel Alarín, con licencia reglamentaria y compensatoria, debiéndose imputar preventivamente el gasto respectivo a las siguientes partidas: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1978.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 168

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.825/78 - código 66, por el cual la señora María Noemí Ramírez de Chumba, personal dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, solicita licencia extraordinaria sin percepción de haberes a partir del 21 de enero del año en curso y por el término de tres (3) meses, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 42 del decreto Nº 6.900/63.

Que a fs. 4 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y a fs. 5 el Departamento de Personal de este Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria sin percepción de haberes a la señora María Noemí Ramírez de Chumba, documento nacional de identidad Nº 10.805.604, legajo Nº 21.757, agrupamiento G-II, categoría 02, mucama del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a partir del 21 de enero del año en curso y por el término de tres (3) meses, encuadrándose este beneficio en el artículo 42 del decreto Nº 6.900.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 169

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.693/78, Código

66, por el cual la señora María Mercedes Fascio de Páez, auxiliar de enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, solicita ser trasladada a cualquier servicio de la ciudad, por razones de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias de este Ministerio, aconseja el traslado de la citada empleada a lugares de clima templado y seco por el término de un (1) año a partir del 5 de enero de 1978, fecha en que se acordó el alta.

Que la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, informa que la misma puede ser trasladada al Puesto Sanitario de Alfarcito, Departamento de Rosario de Lerma.

Que a fs. 3 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido y atento al informe emitido por el Departamento de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente disponiendo dicho traslado.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Trasladar con carácter temporario a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de un (1) año, a la señora María Mercedes Fascio de Páez, legajo Nº 06950, clase 07, categoría 11, auxiliar de enfermería del Hospital "San Roque" de Embarcación, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a prestar servicios con igual categoría y funciones al Puesto Sanitario de Alfarcito, Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 170

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.484/77, Código 66, por el cual la Dirección del Hospital "San Rafael" de El Carril, solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Pablo Horacio Figueroa, por guardias realizadas los días 7, 13, 14 y 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se ha desempeñado como médico de guardia en el Hospital "San Rafael" de El Carril, en reemplazo de la doctora Alcira Pereyra de Crespo, afectada a otras funciones.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto número 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que

corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor Pablo Horacio Figueroa, libreta de enrolamiento Nº 8.180.779, clase 1947, matrícula profesional Nº 972, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia en el Hospital "San Rafael" de El Carril, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por cuatro (4) guardias realizadas los días 7, 13, 14 y 21 de noviembre de 1977, en reemplazo de la doctora Alcira Pereyra de Crespo, afectada a otras funciones, cuyo monto asciende a Ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 87.162).

Art. 2º — El gasto que demande lo enunciado precedentemente se deberá afectar a las siguientes partidas Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 32, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 171

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.520/77, código 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor Ricardo Carpio Domini, quien se desempeñó como médico de guardia en el Hospital de Niños el 28 de diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se ha desempeñado como médico de guardia en el referido establecimiento, en reemplazo del doctor Donato Eugenio Villa, con falta con aviso.

Que según consta a fs. 3 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido

el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del doctor Ricardo Carpio Domini, libreta de enrolamiento Nº 10.581.300, clase 1952, matrícula profesional Nº 1157, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia en el Hospital de Niños, por una (1) guardia realizada el día 28 de diciembre de 1977, en reemplazo del doctor Donato Eugenio Villa, con falta con aviso, cuyo monto asciende a Veintitún mil setecientos noventa y un pesos (\$ 21.791).

Art. 2º — El gasto que demande lo enunciado precedentemente deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 8 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 172

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 60.362/78, código 74, por el cual el Instituto Provincial de Seguros, eleva copia de la resolución Nº 281-I/73, de fecha 17 de enero del año en curso, referente a las irregularidades observadas por el odontólogo de control del mencionado organismo, consistentes en la presentación al cobro de facturas correspondientes a honorarios por trabajos no concluidos por parte del doctor José Osvaldo Carbonell, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones del artículo 16 de la ley Nº 4490, de Seguro de Salud Provincial, se hace necesario disponer la constitución de un tribunal tripartito a efectos de dejar aclarada la situación relacionada con la conducta del referido profesional y la responsabilidad del Instituto Provincial de Seguros ante sus afiliados.

Que la Secretaría de Estado de Salud Pública, propone para integrar el referido tribunal, en representación de esta Cartera de Estado, al doctor Alberto Domingo Abudi, odontólogo dependiente de la Dirección Provincial de Odontología.

Que a fs. 6, el señor Secretario de Estado de Seguridad Social presta su conformidad en tal sentido.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al doctor Alberto Domingo Abudi, libreta de enrolamiento número 7.238.846, odontólogo dependiente de la Dirección Provincial de Odontología, para que en representación de esta Cartera de Estado, integre el tribunal tripartito, de conformidad a lo dis-

puesto por resolución Nº 281-I/78 de fecha 17 de enero del año en curso, del Instituto Provincial de Seguros, a efectos de dejar debidamente aclarada la situación del doctor José Osvaldo Carbonell, en relación al régimen de Seguro de Salud Provincial.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera
López Sanabria

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

RESOLUCION Nº 180

Ministerio de B. Social - 9-2-78 — Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante resolución ministerial Nº 2076 de fecha 30-12-77 de la Sra. Zirza de las Mercedes Nunes Da Conceicao de López Echeverry, como asistente social en la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

RESOLUCION Nº 181

Ministerio de B. Social - 9-2-78 — Con vigencia al 1º de febrero de 1978, aceptar la renuncia presentada por el Sr. Julio Enrique Usandivaras, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 19 coordinador del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

RESOLUCION Nº 183

Ministerio de B. Social - 9-2-78 — Con vigencia al 29 de diciembre de 1977, aceptar la renuncia presentada por la Dra. Nelda Aída Chamorro de Frandejas, al cargo de clase 14, categ. 27, como odontóloga asistente de la Direc. Provincial de Odontología, con funciones en el Hospital Santa Teresa, de El Talá.

RESOLUCION Nº 184

Ministerio de B. Social - 9-2-78 — Con vigencia al 6 de enero de 1978, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pedro Horteloup Anzoátegui, al cargo de clase 14, categoría 26, como bioquímico asistente de la Direc. Provincial de Bioquímica, con funciones en el Hospital Dr. Joaquín Corbalán, de Rosario de Lerma.

RESOLUCION Nº 125

Ministerio de B. Social - 13-2-78 — Aceptar con fecha 11 de noviembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Néstor Ramón Lesser, al cargo de agrupamiento CI-Clase II, Categoría 10 (Auxiliar Técnico) de la Planta Permanente de la Direc. Gral. de Arquitectura.

RESOLUCION Nº 126

Ministerio de Economía - 13-2-78 — Aceptar con fecha 1º de marzo de 1978, la renuncia presentada por el Sr. Enrique Eduardo Ruiz, al cargo de Agrupamiento CI-Clase II, Categoría 10 (Dibujante) de la Planta Permanente de Administración General de Aguas de Salta.

RESOLUCION Nº 127

Ministerio de Economía - 13-2-78 — Aceptar la renuncia presentada por la Srta. María Roxana Montes, al cargo de agrupamiento B-Clase II, Categoría 02 de la Direc. Provincial de Turismo, a partir del 1º de febrero del año en curso.

RESOLUCION Nº 119

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 20 de enero de 1978, la renuncia presentada por la empleada de Policía de la Provincia (Agente), Clase 06, Personal de Seguridad, Srta. Isabel del Carmen Cuello, con revista en la Sección de Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 120

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 26 de enero de 1978 la renuncia presentada por el Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio Roberto Figueroa, con revista en la Comisaría Nº 35, Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte.

RESOLUCION Nº 121

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 28 de enero de 1978 la renuncia presentada por el Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Fernando Daniel Cháneton, con revista en la Brigada de Investigaciones, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 123

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 15 de enero de 1978 la renuncia presentada por la empleada (Agente), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Srta. Lucía del Carmen Leguizamón, con revista en la Sección de Asuntos Juveniles, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 124

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 3 de febrero de 1978 la renuncia presentada por el Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Néstor Vicente Ríos, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro.

RESOLUCION Nº 126

Ministerio de Gobierno - 14-2-78 — Aceptar a partir del día 20 de diciembre de 1977 la renuncia presentada por la Sra. Beatriz Juana Yane de Barrera, al cargo de maestra titular de Ense-

ñanza General de la Escuela de Manualidades, de Metán, Departamento del mismo nombre, turno tarde.

RESOLUCION Nº 136

Ministerio de Gobierno - 15-2-78 — Aceptar a partir del día 6 de febrero de 1978 la renuncia presentada por el Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Hugo César Cabrera, con revista en la Seccional Policía Adicional, dependiente de la Unidad Regional Centro.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30105

T. Nº 15851

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdéz Villagrán, el 2 de marzo de 1977, por expediente Nº 9773-Y, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo desde Encrucijada de Las Cuevas se mide 3200 m. az. 180º hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2000 m. az. 82º, hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 172º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 262º hasta el punto 3, luego 5000 m. 352º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 82º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera una superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros. Salta, 31 de octubre de 1977. Luz María Moscarda de Diez, Abogada.

Imp. \$ 14.000.

e) 22-2 al 7-3-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30151

F Nº 4200

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Convenio: Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación - Provincia de Salta

Licitación Pública Nº 2/78

Obra: Proyecto y Construcción de 1.011 viviendas en el territorio de la Provincia de Salta.

Financiación Recursos F.O. N.A. V.I. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Apertura: 30 de marzo de 1978, Hs. 9.00. Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil). Consultas y Apertura de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta. Venta de Pliegos: Buenos Aires 45 - Salta y Maipú 663 - Casa de Salta — Buenos Aires. - Esteban Dubois, Presidente.

Valor al cobro \$ 6.160,00

e) 27-2 al 3-3-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30194

S/C. Nº 1482

Ref.: Expte. Nº 34-78458/77 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los

señores Heriberto Francisco Florián Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3.0840 Has. en el inmueble rural denominado Parcela 6a) de la Manzana 84, Catastro Nº 4593 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,62 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia "Del Pueblo" (antes de Tejada). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30193

S/C. Nº 1481

Ref.: Expte. Nº 34-74171/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Rueda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0.045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección B, Manzana 15, Parcela 8 "d", catastro Nº 2131 con una dotación de 0,024 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30192

S/C. Nº 1480

Ref.: Expte. Nº 34-79403/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sebastián Hipólito Cruz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identif-

cado como Sección "B", Manzana 15, Parcela Nº 4, Catastro Nº 1201 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.
Sin cargo e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30191 S/C. Nº 1479
Ref.: Expte. Nº 34-79154/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Gutiérrez y la señora Pascuala Mamani de Gutiérrez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 64, lote Nº 4, catastro número 1955 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30111 S/C. Nº 1469
Ref.: Expte. Nº 34-82001/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Enrique Alvarez, tiene solicitado reconocido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,3000 Has. en el inmueble rural denominado "Fracción Nº 3" de Finca El Zanjón, catastro Nº 534, ubicado en el Distrito La Isla en el Departamento de Cerrillos; con una dotación de 1,73 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario "Cerrillos" y acequia

"Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30099 S/C. Nº 1467

Ref. Expte. Nº 34-82563/77 y Agr. 34-82976/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE ANTONIO SOLA SOLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,5648 has. del inmueble rural catastro Nº 4980, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,87 l./seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30098 S/C. Nº 1466

Ref.: Expte. Nº 34-79903/77 s.c.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELO OSVALDO CORREA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,9613 has. en el inmueble rural denominado "Nogalito", catastro Nº 1935, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 2,60 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, hijuela "Santa Rosa" acequia comunal "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los

regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. Derechos éstos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30097

S/C. 1465

Expte. Nº 34-81738/77 y Agr. 9316/C/67 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores TOMASA MONTAÑEZ DE CARRASCO, JULIA CARRASCO DE TORRES, CLEMENCIA CARRASCO DE FALCON, BLANCA ESTELA CARRASCO DE VEGA, TIBURCIO, JORGE ALBERTO, GABINO y JOSE REY CARRASCO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,2338 ha. en el inmueble rural denominado Parceña Nº 1, Catastro 103, ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos; con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario III, Canal Terciario "San Agustín" y acequia del "Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

O. P. Nº 30096

S/C. 1464

Expte. Nº 34-60871/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Srta. SARA MONICA AGUIRRE, cuya patria potestad ejerce su padre Dn. Tiburcio Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del C. de

Aguas— para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,8885 ha. en el inmueble identificado como Fracción Nº 2, parte integrante del lote 8 del loteo de la Finca Monasterio del Dorado, ubicado en Coronel Molinedo, catastro Nº 5404 del Departamento de Anta; con una dotación de 0,99 l/seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero denominado "Monasterio del Dorado". La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto número 1143 del año 1973.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 22-2 al 7-3-78

RESOLUCION

O. P. Nº 30202

S/C. 1484

Salta, 1 de marzo de 1978

RESOLUCION Nº 0129

Dirección de Comercio

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional, Nº 20680/74 y el Decreto Provincial Nº 5968/71, reglamentario de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar los precios vigentes para la venta de la leche, teniendo en cuenta las incidencias en las materias y otros factores constitutivos del costo industrial,

Que, se adopta la presente medida en virtud a lo solicitado por la Cooperativa Salteña de Tambores Limitada, con el objeto de asegurar un adecuado desenvolvimiento de este sector y un normal abastecimiento en la Provincia de Salta,

Por ello,

El Director Interino de Comercio

RESUELVE:

- 1º Fijar como precio de venta para el público, del Litro de Leche Pasteurizada en Sachets, en la suma de \$ 180 (Ciento ochenta pesos).
- 2º El mencionado precio regirá en toda la Provincia de Salta, a partir de la Cero (0) hora del día 2 de marzo del corriente año.
- 3º Las infracciones a la presente Resolución, serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Nacional Nº 20680/74.
- 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sanmillán

Sin cargo

e) 3-3-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30196

T. Nº 15934

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de JORGE NAVOR IBARRA, Expediente Nº 31.335/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días, Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 28 de febrero de 1978.

Imp. \$ 7.000,-

e) 3 al 16-3-78

O. P. Nº 30190

T. Nº 15927

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA BOCACCIO DE PASTORE, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 49.859/77 bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 22 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30189

T. Nº 15926

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SOFIA VAZQUEZ DE PLAZA, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 49.924/77. Publicación por diez días. Salta, 23 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30188

T. Nº 15925

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., cita a Doña ROSALIA OFELIA VIDOVIC por el término de treinta días computables desde la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en autos "Sucesorio: de ANASTACIO CAROS", Expediente Nº 54056. Edictos: 10 días. — Salta, febrero 10 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30182

T. Nº 15912

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN APAZA, Expte. 13835/77. Publicar edictos por diez días. — Metán, 21 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 1 al 14-3-78

O. P. Nº 30174

T. Nº 15910

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial en autos: "MANDAZA, Pedro Sócrates - Sucesorio", Expte. Nº 54.404/77, cita y emplaza a

herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de febrero de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 1 al 14-3-78

O. P. Nº 30170

T. Nº 15906

Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Sucesorio de Abraham Auahad", expediente Nº 25.784/77, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, febrero 3 de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30164

T. Nº 15894

El doctor Alberto López, Juez de Cuarta Nominación, Civil y Comercial, en autos: "González Florinda Rosa Medina de - Sucesorio", expediente Nº 49.512/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión como acreedores y herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30163

T. Nº 15898

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Arias Juana Alicia Maffiola de - Sucesorio", expediente Nº 40.998/71, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30162

T. Nº 15899

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Tercera Nominación, Civil y Comercial, en autos "Arias Nora Beatriz - Sucesorio", expediente número 46.852/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30161

T. Nº 15895

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio "Angel, Al-

berto - Sucesorio", expediente Nº 47.268/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30153 T. Nº 15892

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: LOZANO, Lorenza; RUIZ, Ricardo y RUIZ, Ramón Bereno", Expte. Nº 54.365/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, febrero 17 de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 27-2 al 10-3-78

O. P. Nº 30139 T. Nº 15881

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de ANGEL VILTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial, El Economista y diario El Intransigente. — Salta, diciembre 7 de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30138 T. Nº 15876

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nomin. en los autos "Sucesorio de SANTIAGO SERRA", Expte. Nº 49758/77, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría Dr. Marcelo Domínguez. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30137 T. Nº 15875

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BINZUGNA, Expte. Nº 40635/77. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de febrero de 1978. — Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30133 T. Nº 15874

El Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. Civil y Comercial en autos "Sucesorio VAZQUEZ, LUCIA ARAPA ALBORNOZ de", Expte. Nº 49.870/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, febrero 22 de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30130. T. Nº 15872

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento. Expte. número 29.004/76. Edictos por diez días. — Secretaría, 21 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 24-2 al 9-3-78

O. P. Nº 30119 T. Nº 15860

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Salta, doctora Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Testamentario de DELGADO DOLORES", Expte. Nº 30.414/77. — Salta, febrero 9 de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30115 T. Nº 15857

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de AGUSTINA ALVAREZ DE AYBAR", Expte. Nº 13.821/77, cita a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, 2 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.- e) 23-2 al 8-3-78

O. P. Nº 30102 T. Nº 15849

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAVAQUE REYNALDO MARIO. Expte. Nº 30.742/77. Publíquense edictos por diez días. Fdo. Dra. Alicia E. Reston, Secretaria. Salta, 6 de diciembre de 1977.

Imp. \$ 7.000. e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 30101 T. Nº 15848

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación en los autos: "Sucesorio de LAVENIA, Pedro" Expte. Nº 54.154/77 cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 9 de febrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000. e) 22-2 al 7-3-77

O. P. Nº 30095 T. Nº 15843

Julio César Ovejero López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días

a herederos y acreedores de don LUCIO SARAPURA RIVADENEIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 65.516/77. — Salta, 8 de febrero de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30094 T. Nº 15845

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "MASCETTI, JULIA ARGENTINA GOROSTIAGA de - Sucesorio", Expediente Nº 13.965/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de febrero de 1978. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30091 T. Nº 15847

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nóm., en los autos caratulados "Sucesorio ISASMENDI, ARMANDO", Expte. Nº 65.081/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. Salta, 11 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30090 T. Nº 15842

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CACERES, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

O. P. Nº 30084 T. Nº 15839

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEISECA, Expte. Nº 45.696/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 18 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30081 T. Nº 15837

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PEDRO ELEUTERIO ROJAS y MARIA ISaura FRIAS DE ROJAS, para que hagan valer sus derechos en Expediente Nº 47.258/77 s/Sucesorio de Rojas Pedro Eleuterio y María Isaura Frías de, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por

diez días. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

O. P. Nº 30080 T. Nº 15836

El señor Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MAURICIO RUNNACLES, Expte. Nº 31.173/77, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 17-2 al 3-3-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30204 T. Nº 15935

Por EFRAIN RACIOPPI

Dos lotes de terreno

JUDICIAL

El día 30 de marzo de 1978, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi Nº 53, Galería Baccaro, loc. Nº 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: "C.A.J. vs. R.C.R. y G.T. de" Ejecución Hipotecaria. Expte. nº 46271/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 788.577, dos lotes de terreno ubicados uno en esta ciudad y otro en la localidad de la Silleta, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta. En primer término se sacará a la subasta pública el Lote nº 7 ubicado en calle El Crestón entre Av. Hipólito Yrigoyen y calle sin nombre, de esta ciudad, manzana 2-b. Límites: Norte parcela Nº 27, Sud parcela Nº 29, Este calle sin nombre, Oeste parcela Nº 25. Nomenclatura catastral Dpto. Capital; sección 0, manzana 403, parcela Nº 28; matrícula Nº 35599, inmueble registrado en el Libro 408, folio 101; asiento 1 de Capital. Catastro de origen Nº 15383. Extensión del terreno: 9 x 17.75 mts. Superficie total 159,75 metros cuadrados. A continuación y en caso de no cubrirse el capital reclamado con el remate del primer terreno, se procederá a subastar un Lote ubicado en Villa "El Dique" en la localidad de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta designado como Lote Nº 3, manzana Nº 30 del plano de Inmuebles Nº 558. Extensión: 18 metros de frente por 25 metros de contrafrente. Límites: Norte lote Nº 2, Sud lote Nº 4, Este calle sin nombre, Oeste lote Nº 24, sección C, parcela 3, matrícula Nº 6612, catastro de origen Nº 3460, registrado en el Libro Nº 42 de Rosario de Lerma, folio Nº 163, asiento 1 (los lotes no tienen ninguna mejora y son de propiedad de los demandados). La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña: 30% a cuenta de la compra, comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postores por la base estipulada se procederá a rematar los lotes en forma individual Sin Base.

Mayores datos al suscrito martillero Efraín Racioppi, teléfonos Nºs. 11106 y 13423.

Imp. \$ 27.000. e) 3 al 16-3-78

O. P. Nº 30200 T. Nº 15930

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Camión Mercedes Benz L. 1114, modelo 1972

—Sin Base—

El 6 de marzo de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un Camión marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo 1972 - L. 1114, con motor marca Mercedes Benz Nº 34161310000083, bastidor marca Mercedes Benz Nº 34108310010005 Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A. 028741. Revisarlo en Casa-Medidor 33, Barrio Arenales, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Jorge Sosa Vallejo, en los autos: "HODI, Juan Carlos Luis vs. SEBASTIAN, Juan Antonio, Embargo Preventivo", Expte. Nº 12.898/76. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 27.000. e) 3 y 6-3-78

O. P. Nº 30199 T. Nº 15928

Por JOSE ZAPIA

Administrativo Con Base

El día 22 de marzo de 1978 a horas 18 en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 43.120.000, un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo clavado y plantado, catastro Nº 6356 Secc. D Manz. 32 Parc. 1, Libro 52, Folio 383, asiento 1 Dto. Capital 01. Extensión 120 mts. por todos sus rumbos. Límites: Norte, calle San Luis, Sur calle Rioja, Este calle Catamarca, Oeste calle Lerna. Ordena el Sr. Juez del apremio en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SALTA vs. CENTRO JUVENTUD ANTONIANA, Expte. Nº 10.610/71, Ordinario Cobro de Pesos", publicación de edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 27.000. e) 3 al 16-3-78

O. P. Nº 30186 T. Nº 15924

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 16 de marzo de 1978, a las 18 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con base de \$ 80.980, un combinado marca Rexson, modelo 9422, Nº 3122 y un lavarropas marca Huasi, modelo redondo, sin bomba, número 101.351 convencional. Revisarlos en horario comercial en calle Pedro A. Pardo 296, ciudad. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "Marín, Antonio vs. Torres, Juan Martín - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 13250/77 (Secretaría a cargo del Proc. señor Angel Adolfo Jerez). Señá: 30% en el acto y a

cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 13.500,- e) 2 al 6-3-78

O. P. Nº 30185 T. Nº 15922

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una Coupé Ford Taunus

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1978, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, a las 18 horas, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos "Andina de Desarrollo vs. XX" - Ejecutivo. Expte. Nº 54.245/77. Secretaría de la doctora Stella Pucci de Cornejo, remataré sin base: un automotor Coupé Ford Taunus, Patente Nº A-048159, motor Nº VTAL34780, modelo año 1977, el que se encuentra en muy buen estado de conservación y funcionamiento. La unidad a rematarse está en poder de la actora, calle Balcarce Nº 428/46, en donde puede ser revisada. Señá: el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno.

Imp. \$ 8.100,- e) 2 al 6-3-78

O. P. Nº 30129 T. Nº 15867

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de marzo de 1978 a hs. 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: Ordinario, etc.: Elías Héctor Alfonso vs. Acopio Salta y/o Alfredo Mastruleri y/o Aurelio Gómez, Ezpte. Nº 6585/76, remataré: con base de \$ 90.656,00, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital, 01, Sección K, Manzana 59, Parcela 28 Matricula Nº 46.182, Lote Nº 2 de la Manzana 115. Antecedentes dominial: Libro 377, Folio 175, Asiento 2. Límites: N. Lotes 1, 24, 25, 26, 27 y 28; Sud, Lote 3; O. Lote 19; S. E., Calle Los Parrales. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel 17260.

Imp. \$ 27.000. e) 24- al 9-3-78

O. P. Nº 30085 T. Nº 15838

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

La mitad indivisa de un terreno en Metán

BASE \$ 72.540

El 3 de marzo de 1978 a horas 18, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 72.540, la mitad indivisa de un lote de terreno, situado en la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección A,

manzana 65, parcela 6, matrícula 3781. Medidas del terreno: 13 metros de frente por 30 metros de fondo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo del doctor Omar Alberto Carranza en los autos: "Calabresi, Carlos vs. López, Toribio José y Orozco, Sergio Apolinario - Ordinario: Cobro de pesos y daños y perjuicios", Expte. Nº 46.893/75. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 27.000

e) 17-2 al 3-3-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30136

T. Nº 15877

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en juicio: "Rodo, Ramón Francisco y Francisco - Posesión Veintenal, Expte. 47.402/77 (bis), cita a Teodoro Germain, Elisabeth Franch de Rosenberg y sus hijos Adolfo Luis Rosenberg y Anita Emilia Rosenberg de Bazet, Revelio y Maglio, Walter Teodoro Constany Kuntz y Gerónimo Vaque, María Pascual Gallegos, Juan Rosell e Isidoro Sommer y/o sus herederos, propietarios de las estancias Compuel y Hualfin o Portaña y Estancia Pucarilla, que se pretende usucapir, mediante edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de ley. Salta, febrero 15 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000,-

e) 24-2 al 9-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30187

F. Nº 15923

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia del Juzgado de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita a la Sociedad Nadra S.A.C.I.F.I.A. a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio cartulado: "López Cristina Brandenburg de vs. Automotores Noroeste S. A., Nadra S. A. y Nilo S. A., Nadra, Alberto y Margarita Titto de Nadra. Ordinario: Nulidad de procedimiento y medida cautelar, Embargo Preventivo". Expediente Nº 47.878/76 dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente que se publicará durante diez días corridos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dejare de comparecer. Publicar en Boletín Oficial, El Intransigente y La Nación. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30171

T. Nº 15908

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a Juan Martín Mendoza Castro, Miguel Antonio Mendoza Castro, Ma-

nuel Alejandro Mendoza Castro, Visitación Dolores Mendoza Castro, Mercedes Adelaida Mendoza Castro y Rosa Margarita Mendoza Castro, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Expediente Nº 47.343/77. Publicación por diez días. — Salta, 24 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30166

T. Nº 15901

Doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo de Metán, cita y emplaza a Leo Chino, para que comparezca a estar a derecho en el desalojo, expediente Nº 915/77, promovido por Benita Patricia Vera de Coronel, dentro del término de diez días de esta publicación, bajo apercibimiento de designar a la señorita defensora oficial para que lo represente, en caso de incomparencia. — Metán, 24 de febrero de 1978. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 28-2 al 13-3-78

O. P. Nº 30103

T. Nº 15850

El Juzgado de Paz Letrado Nº 6, en autos: "Ordinario - Prescripción de Promesa de Venta, García Barufaldi, Guillermo Carlos vs. Podestá, Arturo", cita al demandado ARTURO PODESTA, para que dentro de diez días comparezca a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, noviembre 18 de 1977. — Dr. Adolfo A. Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 22-2 al 7-3-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30122

T. Nº 1471

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Ochoa, Juan Onofre y Ochoa, Cirila Rosario Hernández de - Adopción Plena", Expediente Nº 31.056/77, cita y emplaza a doña MARIA MARGARITA BRAVO para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 16 de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 23-2 al 8-3-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30179

T. Nº 15916

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación ordena la publicación por 15 días del siguiente auto: "Salta, febrero 23 de 1978. Y Vistos: Estos autos caratulados: Racioppi, Sergio Adolfo - Solicita cancelación de pagarés", expediente Nº 65.683/78 y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la cancelación de los pagarés librados por la señora Mirtha Herrera de Giménez, por las sumas de \$ 600.000,00, \$ 650.000,00 y \$ 600.000,00, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y sin

designación de beneficiario y con la anotación marginal que venden el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente. II) Ordenar la publicación de esta Resolución por el término de 15 días en el diario "El Tribuno". III) Ordenar se notifique de la resolución al librador. IV) Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Regístrese, notifíquese u repóngase. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez. Salta, 27 de febrero de 1978. Como se pide publíquense los edictos ordenados a fs. 14 vta. en los diario Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez. Salta, febrero 28 de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 10.500. e) 1-3 al 21-3-78

O. P. Nº 30092 T. Nº 15846

Doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en los autos: "Bruno, Nicodemo vs. Vacafior Gómez, Oscar y Torres, José Alberto - Ordinario: Daños y perjuicios", Expte. Nº 64.523/76, cita a los demandados Oscar Vacafior Gómez y José Alberto Torres para que en el término de 9 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de julio de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 21-2 al 6-3-78

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 30107 T. Nº 15853

JUICIO DE QUIEBRA

En juicio Quiebra de Mario Raniero Turlione, Expte. Nº 47.152/77, que se tramita por ante el Juzgado 1ª Inst. C. C. de 3ª Nominación, el señor Juez doctor Patricio Gustavo Colombo ordena:

Iº) Declarar en estado de Quiebra a Mario Raniero Turlione, domiciliado en Alvarado 675 de esta ciudad.

IIº) ... b) Se haga entrega al Síndico por parte del fallido y terceros, en el término de cinco días, a partir de la última publicación de todos los bienes de su propiedad.

IIIº) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas, entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Vº) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieron de no quedar liberados por los mismos.

IXº) Fijar: ... b) El día 17 de marzo de 1978 como de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y títulos (art. 96 inc. 1º). c) El día 10 de abril de 1978 para que el fallido presente su propuesta de acuerdo resolutorio. d) El día 19 de abril de 1978 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con la prevención que la misma se llevará a cabo con los que concurran. — Cont. Público Luis Aguilera. Dirección: Maipú 39. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 22-2 al 7-3-78

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 30143 S/C. Nº 1477

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Vitoriana Salba de Lamas, solicita el cambio de su nombre "Vitoriana" o "Victoriana" por VICTORIA en, Expte. Nº 47.364/77, a los efectos del art. 17, Ley 18248. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 27 de diciembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30142 S/C. Nº 1474

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que en Expte. Nº 47.386/77 se solicita la rectificación del nombre de don Bartolomé Tolaba en la partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos, donde erróneamente figura como "Bartolo" Tolaba y Bartolomé "Tolava", respectivamente (Art. 17, Ley 18.248). Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30141 S/C. Nº 1473

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que en Expte. Nº 47.370/77 el señor Hugo Dantes Mendoza solicita el cambio de su nombre Dantes por Dante, a los efectos del Art. 17, Ley 18.248. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 24-2 y 3-3-78

O. P. Nº 30140 S/C. Nº 1472

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, en autos: Defensora de Pobres y Ausentes por: Sosa Ciriaco Marcelo s/Rectificación de Partida de Nacimiento, Expte. Nº 13.880/77, comunica que el señor Ciriaco Marcelo Sosa solicita la rectificación al marginal de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Mercedes Sosa, donde figura el apellido del mismo, como Daniel Mercedes Bazán, debiendo figurar como Daniel Mercedes Sosa. Libre de derecho por tramitarse con Carta de Pobreza, publicar una vez por mes en dos meses el pedido de rectificación solicitada, bajo apercibimiento del Art. 17 de la Ley 18.248. Diario Boletín Oficial. — S/B.: Ciriaco Ma. Vale. — Metán, Febrero 14 de 1978. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Sin cargo e) 24, 2 y 3-3-78

CAMBIO DE NOMBRE

O. P. Nº 30146 S/C. Nº 1475

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que en Expte. Nº 47.388/77, la señora Neli Alvarez de Tolaba solicita el cambio de su nombre

Neli por Nelly, a los efectos previstos por Art. 17, Ley 18248. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de diciembre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 24-2 y 3-3-78

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 30198

T. Nº 15931

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad "Taurus S.R.L.", inscrita al fº 38 asiento Nº 3508 del Libro Nº 27 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, comunica que por contrato del 14 de diciembre de 1977 se ha resuelto aumentar el capital social de \$ 500.000 a la suma total de \$ 100.000.000, por lo que la cláusula tercera de su contrato social queda redactada como sigue:

TERCERA: Capital — El capital social lo constituye la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), dividido en Diez millones (10.000.000) de cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente manera: Doña EVA PALMIRA DRAGO DE CLERICO, Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos (1.764.700) cuotas por un capital de Diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos (\$ 17.647.000); Don RODOLFO PEDRO NATALINO CLERICO, Un millón cuatrocientas setenta mil seiscientos (1.470.600) cuotas, por un capital de Catorce millones setecientos seis mil pesos (\$ 14.706.000); Don RENEE ANTONIO CLERICO, Un millón cuatrocientas setenta mil seiscientos (1.470.600) cuotas, por un capital de Catorce millones setecientos seis mil pesos (\$ 14.706.000); Doña MAGDALENA SEVERI-

NA CLERICO DE POMA, Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas (882.400) cuotas por un capital de Ocho millones ochocientos veinticuatro mil pesos (\$ 8.824.000); Don LEONARDO ERNESTO PEDRO CLERICO, Ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientas (882.400) cuotas por un capital de Ocho millones ochocientos veinticuatro mil pesos (\$ 8.824.000); Doña VINCE FLORIDA DRAGO DE CLERICO, Quinientas ochenta y ocho mil trescientas (588.300) cuotas por un capital de Cinco millones ochocientos ochenta y tres mil pesos (\$ 5.883.000); Don ALDO DRAGO, Un millón ciento setenta y seis mil cuatrocientas (1.176.400) cuotas por un capital de Once millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 11.764.000) y Don MARIO PEROTTA, Un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos (1.764.700) cuotas por un capital de Diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil pesos (\$ 17.647.000); encontrándose pendiente de integración la suma total de Once millones quinientos mil pesos (\$ 11.500.000) que los socios adeudan en proporción a su capital con el compromiso de integración en un plazo no mayor de dos años y al momento de ser requerido por la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación, conste. Secretaria, 2 de marzo de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 5.760.

e) 3-3-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30205

T. Nº 15936

BIBLIOTECA POPULAR

JUAN CARLOS DAVALOS

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Día 26-3-78, horas 11, San Juan 1040, Salta.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Aprobación del Balance General, Inventario, Memoria, informe del Órgano de Fiscalización, reelección de autoridades.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta del día.

Silvia Cisneros

Secretaria

Imp. \$ 360.

e) 3-3-78

O. P. Nº 30203

T. Nº 15929

CLUB ATLETICO "CENTRAL NORTE"

San Antonio de los Cobres

Convocatoria

E

asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de marzo de 1978, a horas 18, en su sede Social, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación Memoria, Balance General hasta la fecha.

3º Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Transcurrido una hora de la fijada la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Antonio de los Cobres, 28 de febrero de 1978

Juan M. Jerez
Secretario

Eloy Urbano
Presidente

Imp. \$ 600.

e) 3-3-78

O. P. Nº 30201

S/C. 1485

INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION

Asamblea Extraordinaria

Cítase a los socios del Instituto Inmaculada Concepción a Asamblea Extraordinaria, en la sede Social de calle Avda. Chile 1230, Salta, el día 28 de marzo de 1978 a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1º Reformar el Art. 14 del Estatuto de la sociedad civil, Instituto Inmaculada Concepción.
- 2º Designar dos socios para firmar el acta.

Catalina Roncalli
Presidenta-

Sin cargo e) 3-3-78

O. P. Nº 30197

T. Nº 15932

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"AMERICAN OESTE"

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 del Estatuto Social, la H. C. D. del Club American Oeste, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de marzo de 1978 a horas 16, en su sede social de Avda. San Martín Nº 2150 de esta ciudad, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de esta Asamblea.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Consideración monto de cuota de Ingreso y cuota Social.
- 5º Renovación parcial de la H. C. D. en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero y dos (2) Vocales Titulares, todos por el término de dos (2) años; cinco (5) Vocales Suplentes y el Organó de Fiscalización integrado por dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes, todos por el término de un (1) año.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente una hora, después a la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

Salta, 2 de marzo de 1978

Juan Carlos Biassini
Secretario

Tamer Dib Ashur
Presidente

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

A solicitud de un grupo de asociados, y conforme lo determina el Art. 28 de los Estatutos, la H. C. D. del Club American Oeste, convoca a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de marzo de 1978, a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Fusión deportiva con el Club Atlético Rivadavia.
- 2º Considerar el pedido de renovación total de la H. Comisión Directiva.

Salta, 2 de marzo de 1978

Juan Carlos Biassini
Secretario

Tamer Dib Ashur
Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 3 al 9-3-78

O. P. Nº 30184

T. Nº 15920

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 23 de marzo de 1978, a horas 11 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Revalúo Contable Ley 19742 e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1977.
3. Consideración de la gestión de los señores Directorio y Sindicatura.
4. Remuneración al Directorio considerando atribuciones especiales y remuneración a la sindicatura.
5. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por nuevo período estatutario.
6. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 3.000.-

e) 2 al 8-3-78

O. P. Nº 30183

F. Nº 15919

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 23 de marzo de 1978, a horas 10 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Celebración contrato con señores Directores.
3. Aprobación revalúo técnico base para Ley 19742 en rubro Inmueble.

Imp. \$ 3.000.-

e) 2 al 8-3-78

O. P. Nº 30180

T. Nº 15917

AGRUPACION GAUCHOS DE GÜEMES

Vaqueros (Salta)

De acuerdo a la Resolución Nº 31 de Inspección General de Personas Jurídicas, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el día 11 de marzo de 1978 a horas 11, en el domicilio provisorio de la Agrupación, casa del señor Rómulo Molina, sito en Vaqueros, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección nueva Comisión Directiva.
- 2º Designación de dos socios para la firma del acta.

p/Comisión Provisoria:

Héctor César Rearte
Secretario

Rómulo José Molina
Presidente

e) 1-3 al 7-3-78